



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2013.

En la Villa de Calañas, siendo las 9,00 horas del día 29 de mayo de 2013, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales abajo consignados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistido por mí, la Secretaria-Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria legal.

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Ana del C. Romero Romero

Concejales:

D. Tomás F. Romero Fernández.
D. Gregorio Hidalgo Alamillo.
D. Francisco José Romero Rico.
Dña. Belén Márquez Romero
Dña. María Isabel García Díaz.
D. Mario Peña González.
D. José Manuel Borrero Barrero.
D. Mario Merino Casto.
Dña. Ingrid Jarillo Yanes.
D. José Domínguez Martín

Secretaria-Accidental:

Dña. María Teresa Gómez Brioso.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN/INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS.
3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMOS SUSCRITA POR GIAHSA.
4. ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA "EMPRENDE EN TRES".
5. PAREJA DE HECHO
6. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA
7. INFORMES DE LA ALCALDIA
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Antes de iniciar con los puntos del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa manifiesta la consternación de todos por el accidente de tren ocurrido en Santiago de Compostela, así como muestras de solidaridad para los familiares de los fallecidos, al mismo tiempo que reconocen el esfuerzo de los profesionales, voluntarios y los vecinos/as que han prestado su ayuda desinteresadamente.

PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria-Accidental se pregunta si existe algún inconveniente en aprobar el acta de la sesión anterior.

No existiendo ninguno se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2013.

PUNTO 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN/INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Romero para decir que ante la existencia de nuevos ingresos o compromisos de ingresos, se van a iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2013, mediante un expediente de modificación presupuestaria por Generación de Créditos y reflejar así la posibilidad de realizar unos gastos para los que no existe consignación.

Estos Créditos se refieren a:

1. Programa de Ayuda a la contratación de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, por un importe de 25.194,65 €. Este crédito se incorporará a la partida presupuestaria de ingresos: 750.50, y a la partida presupuestaria de gastos: 241.143.00.
2. Programa Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Huelva para Entidades Locales de la Provincia 2013, por un importe de 18.500 €. Este crédito se incorporará a la partida presupuestaria de ingresos: 761, y a la partida presupuestaria de gastos: 241.143.

Interviene el Sr. Peña manifestando que no tienen nada que objetar, aunque lamentan que los ingresos no sean de mayor cuantía.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación del Pleno, la aprobación del expediente de Generación de Créditos, aprobándose por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

PUNTO 3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMOS, SUSCRITA POR GIAHSA.

Por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Romero Rico se hace una introducción sobre los antecedentes que relacionan a este Ayuntamiento en la Empresa Giahsa:

Como se ha informado por todo tipo de medios, la empresa GIAHSA, empresa pública integrada por la mayoría de Municipios de la Provincia de Huelva, ha venido teniendo problemas financieros y de liquidez, ocasionados por la falta de crédito en el mercado, y por la salida de determinados Municipios.

Con objeto de solucionar estos dos problemas, el financiero y el de fidelidad de los miembros integrantes, se han venido buscando soluciones desde el año 2009, que en un principio, pudo resolverse hace un año con la firma de operación financiera consorciada por varias entidades.

Esta solución se vino abajo, por la retirada de determinadas entidades financieras que en un principio iban a aportar importantes cantidades a esta operación, y por la salida de varios Municipios, que produjeron una situación de inestabilidad de la empresa, que motivaron la ruptura de todo el proceso de financiación.

Posteriormente, en diciembre de 2012, nuevamente, y dada la situación de inestabilidad que tanto trabajadores de la empresa, como los mismos miembros del Consorcio teníamos, se plantearon las distintas alternativas en ese momento existentes, entre las que se encontraban, la disolución de la empresa, que para los Municipios integrantes supondría recibir una deuda derivada que pondrían en grave peligro el mantenimiento de los mismos, además de la pérdida de empleos de la plantilla o subrogación en los Ayto para realizar los servicios que deberíamos asumir en su caso. Esta alternativa, desde el primer momento se descartó, pero era necesaria buscar otra alternativa viable.

Otra de las alternativas era la externalización de servicios, manteniendo la empresa pública, pero gestionada por otras empresas privadas.

Y otra de las alternativas era la privatización de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Pero estas dos últimas alternativas, no garantizaban la estabilidad de la empresa en cuanto a la salida de la misma de los miembros, por lo que dificultaba la operación dado que ¿qué empresa se ofrece sin garantías de clientes?

Por fin, hace unos meses, se pudo conseguir un nuevo grupo de entidades, dispuestas a financiar la cantidad necesaria para la refinanciación de la empresa, el pago de sus proveedores y el pago de las concesiones demaniales de los Aytos.

Pero como toda empresa financiera, además de exigir documentación suficiente que garantizara la viabilidad futura de la empresa, y con ello de la devolución de lo prestado, exigían determinadas condiciones a la que los Aytos integrantes debíamos acogernos.

De ahí, estos acuerdos que hoy se presentan a este Pleno, que como se informa en la documentación que se nos ha remitido desde los servicios Jurídicos de Diputación, es el órgano competente para ello.

Dicho sea de paso, estos servicios Jurídicos de Diputación, han revisado toda la documentación aportada por la MAS, y los acuerdos a tomar por los Municipios integrantes y han dado el visto bueno a los mismos en cuanto a su legalidad.

Por tanto, paso a detallar los acuerdos que someteremos a votación:

El PLENO de la Corporación Municipal toma razón de la operación de préstamo suscrita con fecha 12 DE JULIO de 2013 por la mercantil Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), como Prestataria, con las entidades TCA EVENT INVESTMENTS S.A.R.L., TCA OPPORTUNITY INVESTMENTS S.A.R.L. y TALOS CAPITAL LIMITED, y sus sucesores y cesionarios, como Prestamistas, por un importe total de ochenta y cinco millones de euros (85.000.000 €), en los términos y condiciones que se detallan en el Contrato de Préstamo y el resto de Documentos Financieros que se anexan al presente Acuerdo y que el Pleno de esta Corporación Municipal declara conocer en su totalidad, adoptando los siguientes acuerdos en relación a dicha operación de préstamo:

PRIMERO: El PLENO confirma expresamente la autorización otorgada por la MAS a GIAHSA para la suscripción del Contrato de Préstamo y del resto de Documentos Financieros y declara conocer íntegramente el compromiso expreso que adoptó el Pleno Municipal de integración en la MAS, y cuyo periodo de permanencia contempla lógicamente el periodo hasta la total



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

devolución del importe del Préstamo y extinción de la deuda contraída por GIAHSA como consecuencia de la suscripción del Contrato de Préstamo y del resto de Documentos Financieros, ratificando en su integridad todos los términos del mismo en los que es competente los términos del Convenio para la estabilidad de la prestación de los servicios mancomunados relacionados con el ciclo integral del agua, suscrito por este Ayuntamiento con MAS y GIAHSA en fecha 22 de octubre de 2009, aceptando expresamente, dado que están vinculados por los acuerdos plenarios adoptados, que para el abandono del municipio de la MAS y la consiguiente recuperación por el municipio de los servicios encomendados a GIAHSA es condición previa e indispensable el previo abono a MAS de la indemnización que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, en el artículo 31 de los Estatutos de la MAS y en la liquidación que emita la MAS por tales conceptos, en su caso.

SEGUNDO: El PLENO de la Corporación Municipal acepta y autoriza expresamente que a requerimiento de la MAS y de los Prestamistas la Diputación Provincial de Huelva proceda a retener las cantidades recaudadas por tributos municipales y a ingresar tales cantidades en la hacienda de la MAS hasta cubrir el importe de las aportaciones extraordinarias que este municipio debiese realizar como consecuencia de su separación de la MAS o para cubrir situaciones de insuficiencia tarifaria, en términos similares a los establecidos en el artículo 76.3 de la Ley 5/2010, de 5 de junio, de Autonomía Local Andaluza.

TERCERO: El PLENO de la Corporación Municipal autoriza expresamente a GIAHSA a hipotecar la Concesión demanial otorgada a GIAHSA por medio de Convenio suscrito el 13 de enero de 2011 y autoriza expresamente a GIAHSA a pignorar los derechos de crédito derivados de dicha Concesión demanial.

CUARTO: El PLENO de la Corporación Municipal adopta el compromiso expreso de no modificar, novar, resolver, terminar o alterar de cualquier modo la vigencia, términos y/o condiciones de cualquier resolución, convenio o contrato suscrito con o que afecte a MAS o GIAHSA sin el consentimiento previo de las Prestamistas.

QUINTO: El PLENO de la Corporación Municipal acepta y autoriza expresamente que cualesquiera cantidades que deban serle abonadas por GIAHSA, ya sea por el importe del canon concesional no anticipado derivado de la Concesión demanial otorgada a GIAHSA por medio de Convenio suscrito el 13 de enero de 2011 o cualquier otra, tendrá carácter subordinado respecto de las cantidades que GIAHSA deba satisfacer a las Prestamistas con arreglo al Contrato de Préstamo.

SEXTO: El Pleno municipal faculta lo más ampliamente posible en derecho al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantas actuaciones sean



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

necesarias para la plena efectividad e inscripción en su caso de los acuerdos adoptados, incluida la facultad de complementar los mismos al objeto de materializar la finalidad perseguida, y en especial la inscripción de la hipoteca sobre la concesión demanial otorgada a GIAHSA, delegando en el mismo, si fuera necesario, la fijación de las condiciones concretas de la reseñada hipoteca, y facultándole lo más ampliamente posible en derecho igualmente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Interviene el Sr. Peña manifestando que el Grupo Popular está evidentemente en contra de la aprobación y solicita la retirada de la Moción, ya que con la firma de estos acuerdos permaneceremos trece años más relacionados con la empresa Giahsa, lo que supone igualmente una subida del coste del agua que no se está detallando ni informando y, sin una contraprestación directa. Cree que los ciudadanos no tienen por qué pagar esto. No tenemos por qué hipotecar las redes, y además esto supondría un secuestro de las vías de financiación de este Ayuntamiento que se verá abocado a continuar en Giahsa sin tan siquiera tener la opción de autogestión o intervención de mejores ofertas de otras empresas

Todo ello conlleva la subida progresiva del coste del agua durante los trece años siguientes, lo que tendrá una gran repercusión en los ciudadanos de la localidad, coincidentes con las situaciones económicas en las que se encuentran la mayoría, además de la hipoteca de las redes en unas condiciones de suficiente gravedad como para no aceptar dicha hipoteca.

Si precisamente este Grupo Popular en Calañas ha presentado peticiones para la congelación de los importes que se cobran por Giahsa ¿como vamos a aceptar ahora una operación que además de poco clara supone subidas para los ciudadanos?

Contesta el Sr. Romero que su intervención la califica de irresponsable e incoherente. Puesto que existen más de 500 trabajadores que pondrían en peligro su trabajo, además del incremento de las tasas que supondrían la privatización de la empresa.

Creo que el Grupo Popular ha tomado la postura en dos fines, en donde se gobierna se dice que sí al convenio y donde no se gobierna se dice que no al mismo, para así no hacerse responsable de lo firmado.

El Grupo Socialista votará a favor de los acuerdos.

Me parece incoherente su intervención porque el Partido Popular ya ha firmado estos acuerdos en algunos sitios e incluso interviene en las gestiones de estos acuerdos.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

En cuanto a la subida de precios, cualquier privatización supondría una subida. Se intentará que la gestión de la empresa mejore y dé lugar a que el incremento de precios mejore igualmente.

Estas cantidades van a ser asumidas en parte por las concesiones demaniales, y se intentará que al mejorar estas, esto repercuta en las tasas.

Vuelve a intervenir el Sr. Peña para decir que tampoco se ha comentado el tipo del 11,85 por ciento de TAE, que es un tipo de interés inusitadamente alto con respecto al mercado crediticio y la extrañeza por que no haya sido concedido el préstamo por un banco o entidad de crédito sino por un grupo inversor extranjero con el cual se formaliza el préstamo.

Creemos que la irresponsabilidad es precisamente proponer estos acuerdos, ante una subida de precios para los ciudadanos, que tienen perfecto derecho a conocer que dicha subida en los próximos años supondrá nada menos que un incremento en el precio del agua de más de un 20 %. Eso sí es ser irresponsable, y no negarse a la firma de un acuerdo que pretende a toda costa como Ud. ha sugerido salvar a una empresa cuya gestión en los últimos años ha generado un enorme agujero de deudas.

Se equivoca el Sr. Romero al decir que el Partido Popular tiene dos posturas en cuanto a este tema en la Provincia, pues tiene hasta tres diferentes dando plena libertad a los concejales para que actúen en interés de su pueblo y de sus vecinos: hay concejales del PP en otros pueblos que se oponen a la firma, otros que la apoyan en otros municipios, y otros que les es indiferente por que sus pueblos no están con GIAHSA. Nosotros hemos reiterado en muchas ocasiones que defendemos únicamente los intereses de Calañas. Nuestra prioridad son los intereses de los ciudadanos, por ello no podemos votar a favor de estos acuerdos y solicitamos que tampoco lo haga el resto de los concejales en un ejercicio de responsabilidad.

Nuestro Grupo (Grupo Popular de Calañas) no tiene ni acepta mandato de nadie lo cual no sabemos si pueden decir otros Grupos, hacemos lo que consideramos mejor para los ciudadanos. No se nos ha presentado otra alternativa, estos acuerdos deberíamos haberlos estudiado anteriormente y con más detenimiento, incluso contemplar la salida de Giahsa e irse a otra empresa.

El Sr. Romero ha hecho mención además a que otros pueblos que están con otras empresas como Valverde han incrementado el precio, pero debe saber y decir también que igualmente el Ayuntamiento de Valverde ha congelado los precios para el año 2014, y prevé congelaciones y/o bajadas para los próximos años.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

El Sr. Romero contesta que la salida de Giahsa supondría un elevado coste para el Ayuntamiento y ante las deficiencias en las redes existentes, ¿cree que habría alguna otra empresa que se hiciera cargo de las mismas?.

No dudo de la libertad del Grupo Popular para tomar sus decisiones pero yo ya sabía que votarían en contra.

Por último, intentaremos que no haya más subida para este año e igualmente se intentará que existan otras alternativas que puedan asumir estos costes para las subidas no sean tan elevadas.

Sabemos que estos acuerdos son difíciles de tomar.

Concluido el debate, los acuerdos son sometidos a votación, y se aprueba con el siguiente resultado: seis votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista y cinco votos en contra, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular.

PUNTO 4. ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA “EMPRENDE EN TRES”

Por la Sra. Secretaria se informa sobre la Plataforma “Emprende en Tres”:

“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha desarrollado un proyecto de simplificación administrativa denominado “Emprende en 3” para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo.

Se trata de un iniciativa que, aprovechando la colaboración entre Administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, que sustituye a las licencias previas por un régimen de control a posteriori en consonancia con las directrices de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, permitirá a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, reduciendo al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear sus empresas.

El proyecto persigue que por medios electrónicos y a través de cualquiera de las Administraciones (estatal, autonómica o local) se puedan



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

poner en marcha empresas en muy corto espacio de tiempo, y por esa misma vía se realicen las gestiones administrativas relacionadas.

“Emprende en 3” incluye, por un lado, la fijación del modelo electrónico de declaración responsable y, por otro, una plataforma electrónica que posibilita la tramitación electrónica de las declaraciones responsables de aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas.

Las Condiciones de Uso de la mencionada plataforma fueron aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del 31 de mayo de 2013, publicada en el BOE del 4 de junio, momento a partir del que el proyecto quedó habilitado para la adhesión de los municipios que lo deseen.

Concluida la lectura se somete a votación del Pleno la adhesión a la plataforma electrónica “Emprende en 3” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, aceptando las Condiciones de uso de dicha Plataforma, aprobándose por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación.

PUNTO 5. PAREJA DE HECHO

Datos omitidos para la protección de datos de carácter personal, en virtud de lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PUNTO 6. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

De acuerdo con lo prescrito en la legislación vigente que regula el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2014, el Pleno ratifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de julio de 2013, designando como días festivos de carácter local para el año 2014, los siguientes:

DÍA 21 DE ABRIL DE 2014

DÍA 04 DE AGOSTO DE 2014.

Lo que se comunicará a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, tal como establece el artículo 3 del Decreto



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

5272013, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Antes de iniciar con el punto número 7 del orden del día del pleno, interviene la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de las Mociones presentadas por el Grupo Popular, las cuales son admitidas al orden del día de la sesión.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

PRIMERA: Colocación de señalización en la rotonda de entrada a Calañas desde la carretera de Cabezas Rubias, a la altura de intersección entre las Calles Avenida Villanueva de las Cruces y Barrio Don Rodrigo.

Una vez enunciada esta moción por el Sr. Peña, la Sra. Alcaldesa le informa sobre los trabajos que se están llevando a cabo, junto con la Policía Local, para tratar de señalizar correctamente todas las calles, entre ellas a la que se hace referencia en esta moción, por ello el Grupo Popular determina la retirada de la misma del orden del día.

Concluye la Sra. Alcaldesa, manifestando que sería conveniente que en las Comisiones Informativas se comentasen las mociones a presentar.

SEGUNDA: Creación de una Oficina de Información y Turismo en la Localidad.

Toma la palabra el Sr. Peña para dar lectura al contenido de esta segunda moción: El devenir económico de todo el término municipal de Calañas precisa el apoyo de todos los posibles sectores productivos del mismo, y aún más en la actual coyuntura económica.

En dicho entorno, el turismo es una fuente potencial de ingresos y creación de sinergias positivas que contribuyen por un lado a la creación de empleo y bienestar, y por otro a dotar de un tejido productivo estable y una clara orientación fuera de nuestros propios núcleos poblacionales.

En dicho sentido, al entender de este Grupo Popular, la creación de una Oficina de Turismo dotada de medios de información y suficiente publicidad, propiciaría la adecuada atención de los potenciales visitantes, generando importantes beneficios con carácter diferido, y sin necesidad de grandes desembolsos y esfuerzos económicos.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Lógicamente este Grupo Popular entiende la necesidad de plena colaboración entre todos los agentes implicados, empezando por el propio Grupo Socialista y los Concejales con cargos orgánicos, y sin desatender la opinión del tejido empresarial.

Por ello se propone al Pleno para su consideración y aprobación el voto afirmativo al objeto de crear una Oficina de Información y Turismo de Calañas, y la creación de una comisión mixta de trabajo, detallando el plazo de comienzo de las reuniones y la composición de la mesa de creación.

Por todo ello, y más argumentos que serán expuestos en el Pleno de considerarse procedente por la presidencia, se realiza la presente Moción con la petición encabezada.

Interviene el Sr. Romero para decir que, como saben la situación económica del Ayuntamiento, el plan de ajuste no permite que se incremente el capítulo 1 de gastos de personal, puesto la creación de esta oficina supondría la contratación de personal para ello, además de otros gastos que ello generaría. Por otra parte, el Ayuntamiento dispone de una página Web, que puede ser utilizada para suministrar este tipo de información e incluso existe un Patronato de Turismo en la Diputación Provincial al cual nos podemos dirigir para incluir igualmente este tipo de informaciones.

Estamos abiertos a este tipo de peticiones, pero en la actualidad es imposible, por lo comentado anteriormente.

El Sr. Peña manifiesta que no opina igual, puesto que podríamos consultar otras alternativas. No sé en concreto que coste puede suponer la creación de esta oficina pero tampoco creo que se haya estudiado con detenimiento cuanto costaría.

Además no entiende la negativa a este proyecto, le habéis dado un enfoque de coste pero no de posibles ingresos. Esperaba un poco de sintonía para estudiar la propuesta y ver si verdaderamente es o no viable su creación.

El Sr. Romero responde que más que una negativa es dejarla apartada por un corto plazo, y volverla a retomar en otro momento, puesto que las nuevas leyes están pretendiente que muchos servicios municipales pasen a la Diputación Provincial.

Dado que el coste de la página web del Ayuntamiento es coste cero, y existiendo como he dicho antes la posibilidad del Patronato de Turismo de la Diputación, no decimos que no de un modo rotundo a esta moción, simplemente presentamos esta alternativa.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Sometida a votación del pleno la moción presentada se rechaza por seis votos en contra del Grupo Socialista, y cinco votos a favor del Grupo Popular.

TERCERA: Solicitud a la Administración competente del repintado de líneas de carreteras en determinados tramos que afectan a usuarios de Calañas.

Toma la palabra el Sr. Borrero quién expone la siguiente moción: Los usuarios de las carreteras Calañas-Las Cruces, Calañas-Cabezas Rubias y Calañas-La Zarza, que están dentro del término municipal de Calañas, se están viendo perjudicados en muchos casos al tener que acceder a caminos rurales de uso frecuente en una sola dirección. Concretamente en la Carretera Calañas-Cabezas Rubias en sus kms. 19 y 25; en la Calañas-Las Cruces (A-471) en su km. 1, en la carretera Calañas-La Zarza, entre sus kms. 2 al 8, se encuentran varios accesos a fincas a los que no se puede acceder más que en un sentido ya que la línea continua que tiene la señalización de dichas vías no lo permite hacer en ambos sentidos, teniendo en algunos casos que recorrer los usuarios varios kilómetros para cambiar de sentido.

Esta situación ya ha sido corregida en la carretera Calañas-Las Cruces en los accesos a varios vecinos por lo que no vemos la razón de no pintar la línea discontinua en los demás accesos que por su viabilidad lo permitan.

Por todo ello se presenta la actual moción, al objeto de ser aprobada por el Pleno y que se inste desde el Ayuntamiento de Calañas, a los titulares de dichas vías para que repasen la señalización y en los tramos que su visibilidad lo permite pinten la línea discontinua para permitir el acceso de los usuarios en ambos sentidos.

Por todo ello, y más argumentos que serán expuestos en el Pleno de considerarse procedente por la presidencia, se realiza la presente Moción con la petición encabezada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que ha habido varios vecinos que se han dirigido a nosotros para este tema, la Policía Local ha hecho el correspondiente informe y se ha remitido a la administración competente para que procediesen al pintado de línea discontinua para el acceso a fincas particulares, respondiéndose afirmativamente por parte de la administración competente, concretamente en Sotiel Coronada.

Por consiguiente, no creemos que exista ningún tipo de problema para solucionar este tema, aunque, eso sí, si existe algún problema de visibilidad puede que no sean autorizados.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Lo consideramos como una petición aceptable, por lo cual se entiende como tal y no como una moción.

CUARTA: Congelación del IBI, IC, y Tasas para año próximo. Una vez expuesta la moción por el Sr. Peña, y tras la intervención del Sr. Romero manifestando que en los dos últimos años no se ha producido ningún incremento en estas tasas, siendo la misma intención que se tendrán para el 2014, y expresando que en la medida de lo posible, se hará lo necesario para facilitar el pago de las tasas a algunos colectivos, el Sr. Peña retira la moción del orden del día de la sesión.

PUNTO 7. INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes puntos:

1. Finalización de la obra del Helipuerto hace unos 15 o 20 días. Tenemos una infraestructura de apoyo sanitario para varios municipios de la Comarca.
2. Se está llevando a cabo un estudio de las señalizaciones de distintas vías de la localidad, cambios de sentido, creación de vías de sentido único, señalización de prohibición de “cacas de perros” en parques y plazas, etc.
3. La semana pasada se adjudicó la obra, subvencionada por Adrao, para la mejora de las redes de saneamiento en el Colegio San José de Calasanz, obra que se iniciará en breve con el fin de que esté lista antes del comienzo de las clases.
4. Se está llevando a cabo una campaña de reparto de alimentos a las familias más necesitadas de todo el Municipio, a través de un convenio con la Cruz Roja.
5. También se ha adjudicado la obra para adecentamiento de una parte del carril de Los Milanos, la cual también se iniciará en breve.

PUNTO 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Borrero para presentar como “ruego” que se tenga en cuenta la posibilidad de reparar adecuadamente, en la medida de las posibilidades este carril de Los Milanos, dada la situación en la que se encuentra, aunque se haga simplemente tapando los agujeros, ya que entiende los elevados costes de este tipo de obras.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Pregunta el Sr. Borrero sobre ¿Cuánto dinero paga la empresa Gihasa a los partidos políticos?, y sin con ese dinero se podría paliar algo del coste de la subida del agua.

Contesta el Sr. Romero que la empresa va a realizar una restructuración de los gastos, lo que no sabemos cuando se realizará ni cómo, en concreto.

Interviene el Sr. Peña manifestando que debemos felicitarnos por el mantenimiento de la Línea Huelva-Zafra, aunque se hayan eliminado algunos servicios.

Contesta la Sra. Alcaldesa que cree que las felicitaciones son a medias, puesto que la línea a perdido muchos viajeros además de algunos servicios. Ojalá se tenga en cuenta y se restauren los servicios, además de mejorar las infraestructuras.

Pregunta el Sr. Concejal D. José Domínguez que ¿cuándo está previsto el inicio de las obras del Pfea?.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya se han firmado los convenios para la ejecución de las obras del Pfea a través de la Diputación Provincial, los de Calañas y los de La Zarza por cada lado, además de los referentes a los Planes Generadores de Empleo Estable, estando previsto su inicio cuanto antes, para no hacer coincidir estas obras con la época de las campañas de recogidas.

Contesta el Sr. Domínguez que precisamente, esa es la causa por la cual se quejan los vecinos de La Zarza, la coincidencia con las campañas de recogidas.

Interviene el Sr. Peña para decir que con respecto a la pregunta que formularon en el Pleno anterior, sobre la solicitud de las cuentas de la Entidad Local, entienden que no es correcto que éstas se le soliciten al Presidente de la ELA, puesto que se trata de una transferencia de capital que se lleva a cabo desde este Ayuntamiento, él no cree, como Concejal del Ayuntamiento, que tenga competencia para solicitar esa información a la ELA, lo lógico es que solicite esa información al Ayuntamiento del cual es Concejal.

El Sr. Romero contesta que casi el 100 por cien de las transferencias a la ELA se destinan al pago de salarios y gastos de electricidad, pero a parte, ellos tienen otros ingresos independientes como Entidad Autónoma.

De todas formas, no tiene inconveniente en facilitarle esa información.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Por último, la Sra. Alcaldesa pregunta si los Sres. Concejales han recibido la programación de la Feria de 2013, y que como todos los años, espera encontrarse con todos el día del encendido el alumbrado. Termina deseando a todos una feliz feria, y buenas vacaciones para los que no estén en la localidad en esos días.

Antes de finalizar la sesión, el Grupo Popular presenta las siguientes preguntas y ruegos:

Preguntas:

Primera: Habiéndolo solicitado con anterioridad, este Grupo Popular del Ayuntamiento desea conocer si existe, y en ese caso solicita, un índice de Ordenanzas Municipales, o en otro caso un libro de Registro de las mismas.

Segunda: ¿Se encuentra renovado el Seguro de Responsabilidad Civil con alguna compañía de Seguros?.

En caso afirmativo con cual y con que coberturas.

Tercera: Ante la evidente mala calidad del agua corriente, incluso con malos olores y turbiedad de la misma, ¿se han realizado algunas gestiones con la Empresa Giahsa acerca de solventarlo?.

Cuarta: Dada la situación actual de coyuntura económica de la población y ante las cuantías de cobro de tarifas de suministro de agua, ¿existe algún margen de maniobra para solicitar disminución en el importe que se paga por agua y depuración y resto de conceptos en la facturación de Giahsa?.

Ruegos:

1. Que se arreglen los socavones existentes tanto en la Plaza de España a la altura de Pastelería Loiba y La Tarara, como en calle Isabel Tejero a la altura del número 2 de dicha calle. La entidad de dichos socavones perjudica la limpieza y puede producir daños en personas o bienes.
2. Este Grupo Popular manifiesta de nuevo su preocupación por la falta de limpieza en muchas calles y espacios de la localidad, y reitera la petición de que se extreme la limpieza y su supervisión, pues parece haber bastante gente empleada para ello.
3. Recuperación de la Moción de Participación Ciudadana de 29 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Dada la respuesta por escrito acerca de la Moción señalada anteriormente, indicando que dicha Moción al parecer no figura en Acta convenientemente, procede reiterar la misma con su exacta reproducción, y al mismo tiempo exigir el cumplimiento en los términos en los cuales resultó aprobada:

Creación de Reglamento de Participación Ciudadana:

El Grupo Municipal Popular, entiende que las actuales circunstancias sociales, económicas, políticas, y en definitiva de incidencia directa en la ciudadanía municipal requieren el concurso y participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y control de la actividad política.

Desde el Grupo Popular insistimos en la idea de que los ciudadanos deben ser el centro de las acciones de gobierno municipal, ya que son los receptores y sujetos de aplicación de las disposiciones que se tomen en el Ayuntamiento, resultando por tanto lógico que deban formar parte de las decisiones que tome el mismo.

Tal fin sólo resulta posible mediante fórmulas que articulen y faciliten la participación ciudadana, y que de acuerdo con el artículo 9.2 de la Constitución Española: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Con las anteriores premisas, desde el Grupo Municipal Popular de Calañas y de acuerdo tanto con el punto 7.3 del programa electoral municipal de ésta formación como con las propias recomendaciones de la Unión Europea a través de la Carta Europea de la Autonomía Local, consideramos necesario abrir un proceso que permita desarrollar un Reglamento Específico de Participación Ciudadana y que además permita nuevos espacios de participación para ampliar la representatividad de la ciudadanía en las decisiones municipales.

Con esta iniciativa pretendemos que la participación sea una constante en la labor de gobierno. Tenemos la responsabilidad de hacer cómplices a los ciudadanos de la gestión municipal fomentando su intervención en el mayor número posible de iniciativas.

Mientras tanto, en ausencia del Reglamento de Participación Ciudadana, venimos a solicitar formalmente que:



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

1. Por una parte, se permita al público asistente formular ruegos y preguntas sobre temas concretos de interés municipal (arts. 88.3 y 228.2 RD 2568/1986).

Artículo 88: El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

Artículo 228: Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.

Y, por otro lado, que las Asociaciones puedan exponer su parecer sobre un punto a votar en el Orden del día (art. 228.1 RD 2568/1986).

Artículo 228: Cuando alguna de las Asociaciones o Entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

Desde nuestra formación, consideramos que la participación ciudadana debe convertirse en un valor de gobierno que identifique y califique a las administraciones y por ello la implicación de la ciudadanía en los asuntos municipales, y la posibilidad de aportación de particulares y asociaciones debe tener un adecuado cauce de regulación normativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, el siguiente ACUERDO:

Primero: Se cree una Comisión Especial participada por las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Calañas que se encargue de elaborar y desarrollar un Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo: Una vez concluido el trabajo de la Comisión Especial creada al efecto, ésta elevará al Pleno Municipal para su aprobación el Reglamento de Participación Ciudadana de Calañas.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Tercero: Hasta que sea aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana de Calañas, en base a los artículos 88.3, 228.1 y 228.2 del Real Decreto 2568/1986 Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Calañas promoverá la participación ciudadana, para lo que dará amplio conocimiento y publicidad de esta nueva herramienta entre la ciudadanía.

Concluida las intervenciones, y no habiendo otros asuntos de los que tratar se levantó la Sesión, siendo las 10,30 horas del día “Ut supra” señalados, de todo lo que como Secretaria-Accidental de la Corporación DOY FE.